



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 16 de julio de 2021
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2021/0205(COD)**

**10884/21
ADD 1**

**TRANS 479
AVIATION 207
ENV 530
ENER 331
IND 201
COMPET 558
ECO 80
RECH 355
CODEC 1101
CLIMA 197
RELEX 674**

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. ^a Martine DEPREZ, directora
A:	D. Jeppe TRANHOLM-MIKKELSEN, secretario general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	COM(2021) 561 final
Asunto:	ANEXOS de la Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo a la garantía de unas condiciones de competencia equitativas para un transporte aéreo sostenible

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – COM(2021) 561 final.

Adj.: COM(2021) 561 final



Bruselas, 14.7.2021
COM(2021) 561 final

ANNEXES 1 to 2

ANEXOS

de la

**Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO
relativo a la garantía de unas condiciones de competencia equitativas para un transporte
aéreo sostenible**

{SEC(2021) 561 final} - {SWD(2021) 633 final} - {SWD(2021) 634 final}

Anexo I (porcentajes de volumen)

- a) A partir del 1 de enero de 2025, un porcentaje mínimo del 2 % de CAS;
- b) A partir del 1 de enero de 2030, un porcentaje mínimo del 5 % de CAS, con un porcentaje mínimo del 0,7 % de combustibles de aviación sintéticos;
- c) A partir del 1 de enero de 2035, un porcentaje mínimo del 20 % de CAS, con un porcentaje mínimo del 5 % de combustibles de aviación sintéticos;
- d) A partir del 1 de enero de 2040, un porcentaje mínimo del 32 % de CAS, con un porcentaje mínimo del 8 % de combustibles de aviación sintéticos;
- e) A partir del 1 de enero de 2045, un porcentaje mínimo del 38 % de CAS, con un porcentaje mínimo del 11 % de combustibles de aviación sintéticos;
- f) A partir del 1 de enero de 2050, un porcentaje mínimo del 63 % de CAS, con un porcentaje mínimo del 28 % de combustibles de aviación sintéticos.

Anexo II. Plantilla para la notificación de los operadores de aeronaves

Aeropuerto de la Unión	Código OACI del aeropuerto de la Unión	Combustible de aviación requerido anualmente (toneladas)	Combustible de aviación abastecido realmente (toneladas)	Cantidad no repostada anualmente (toneladas)	Cantidad total no repostada anualmente (toneladas)